PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
**DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

**CERTIFICA:**

Que el Grupo de Gestión Humana, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada al Grupo de Gestión Humana de la Subdirección Administrativa y Financiera, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

**Objeto**:

Prestación de servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en el Grupo de Gestión Humana para la realización de las actividades jurídicas requeridas en desarrollo del proceso de gestión humana, y en especial asociadas a la administración del talento humano en sus diferentes etapas, en el marco del proyecto de fortalecimiento de la capacidad institucional de Parques Nacionales Naturales.

**Obligaciones**:

1. Proyectar y/o revisar los actos administrativos que sean requeridos en cumplimiento a las normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública, el reconocimiento y pago de remuneración y prestaciones sociales, entre otros entre otros y demás actos que sean requeridos por parte de la coordinación del Grupo de Gestión Humana, correspondientes al proceso de Talento Humano.
2. Orientar jurídicamente las gestiones adelantadas en el Grupo de gestión Humana referidas a la nómina y gestionar las comunicaciones y actos administrativos que en virtud de ello se requiera.
3. Orientar jurídicamente los trámites administrativos adelantados en el interior del Grupo de Gestión Humana, así como en las Direcciones Territoriales y Jefaturas de Áreas Protegidas, respecto de la misma materia.
4. Proyectar las respuestas en oportunidad a los requerimientos, quejas, reclamaciones, derechos de petición, y cualquier requerimiento realizado por los servidores públicos de Parques Nacionales Naturales de Colombia o externos, al igual que entes de control, relacionados con el objeto del contrato, conforme los requerimientos del supervisor.
5. Participar en las reuniones indicadas por la Subdirectora Administrativa y Financiera, que se relacionen con el objeto del contrato.
6. Cumplir las demás actividades requeridas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato.

**Perfil**:

Titulo profesional de Abogado, y tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos de ley y título de posgrado en la modalidad de especialización en Derecho Administrativo De 36 a 47 meses de experiencia profesional, de los cuales 18 meses deben corresponder a experiencia relacionada en temas jurídicos relacionados con gestión humana

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º

del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el literal n) del artículo décimo octavo de la Resolución No 388 del 30 de diciembre de 2022, mediante la cual se delega una función en la Subdirección Administrativa y Financiera; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por el Grupo de Gestión Humana, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad, es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que revisada la planta de empleos de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de enero de 2026.

**JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL**
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Mario Alejandro Morales Lozada Contratista - Grupo de Gestión Humana SC - 322